

Río Gallegos, 21 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.561/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 447 del Consejo de Unidad de fecha 02 de octubre de 2017 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés – Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 099/18 se llamó a inscripción para la cobertura del cargo autorizado por Acuerdo N° 447/17 del Consejo de Unidad;

QUE por Acuerdo N° 111/18 del Consejo de Unidad se ratificó en todas sus partes la Disposición N° 098/18 y se declaró desierto el llamado a inscripción;

QUE mediante Nota N° 156/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita que luego de declararse desierto el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 099/18, se reitere dicho llamado a inscripción en los términos expresados en la Nota N° 413/17-DCS;

QUE por Disposición N° 299/18 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en el Artículo 2° dicha Disposición se estableció que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor en Inglés o Licenciado en Inglés o Traductor en Idioma Inglés y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Asistente de docencia son: a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso, afín al área que se concursa, b) Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza, c) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión;

QUE en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, el Artículo 8° establece la documentación a presentar por los postulantes y el Artículo 9° determina que se deberá registrar su presentación con carácter de declaración jurada, el CV en DOS (2) ejemplares impresos y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original o copia autenticada;

QUE obra inscripción presentada por la aspirante Karina Vanesa ROJAS, DNI 33.911.170;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de la aspirante, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE la aspirante Karina Vanesa ROJAS no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente, correspondiendo su exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

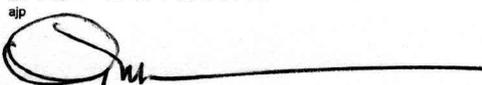
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a Karina Vanesa ROJAS (DNI 33.911.170) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Asistente de Docencia – ///

DISPOSICIÓN

N° 408/18

ajp






UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///2.-

Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica río Gallegos, en el marco del Artículo 7º inciso a) de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 22 de junio de 2018.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG